ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	**Secretaría solicitante:**	Secretaría General/ Departamento Del Atlántico
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Secretaría General del Atlántico
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	Raúl José Lacouture Daza
2. Nº de proceso en el plan de compras:	80111600	
3. Nº BPIN (Proyectos de inversión)	200001	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, celeridad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad. El objetivo misional de esta administración es planificar, orientar, aconsejar, manejar y organizar las comunicaciones internas y externas de la Administración departamental, con el fin de llevar a cabo un adecuado manejo de la imagen corporativa. En los municipios de la categoría 1a, 2a y Especial, a través de las diferentes dependencias del Departamento del Atlántico, es importante difundir de manera amplia y suficiente lo programas y proyectos del plan de desarrollo del departamento a los gremios, a las organizaciones sociales y comunitarias y a la ciudadanía en general. Lo anterior obliga entonces a los entes territoriales a adoptar un enfoque de Comunicación pública que comprenda la comunicación y la información como bienes colectivos que deben estar al alcance de todos los integrantes de la sociedad, al tiempo que se deben plantear acciones comunicativas de apoyo a la gestión pública que propicien el logro de los objetivos estratégicos de las entidades del Estado. En el proceso de consecución de estas metas y funciones propias del departamento del Atlántico desde la Secretaría General considera conveniente apoyar el desarrollo de los diferentes programas y proyectos que se adelantan para el cumplimiento del plan de gobierno en el periodo, en camine a procesos de fortalecimiento de los mismos, en igualdad de condiciones y posibilidades El Departamento detectó dificultades que interfieren con el desarrollo del cumplimiento	

Escaneado con CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	de todas las obligaciones legales, por determinadas circunstancias que relacionaremos de la siguiente manera: • Dificultades para dar cumplimiento a todas las obligaciones de Ley, por causa de falta de personal suficiente, tecnología insuficiente y otros insumos requeridos para la Gestión pública. • Falta de claridad en el desarrollo de los procesos administrativos al interior del ente Territorial. • Dificultades en los procesos Documentales que generan retrasos en la atención en las necesidades de la Comunidad. • Bajo desempeño integral en la Gestión Departamental. • Una estructura institucional desactualizada que no responde a las necesidades del municipio para ejercer un buen Gobierno A fin de dar cumplimiento a estos objetivos se requiere fortalecer la Capacidad Humana Institucional, contar con las tecnologías y otros insumos requeridos para la Gestión Publica en las Diferentes Dependencias de la Gobernación. Es por lo anterior, la Gobernación en cumplimiento de las funciones a su cargo, busca diseñar, dirigir y evaluar el sistema de comunicaciones de la administración en las distintas secretarias y dependencias de la administración central, implementando estrategias, mecanismos y políticas en materia de información y comunicaciones indispensables para un óptimo desempeño. Para darle trámite y celeridad, la Gobernación requiere contratar los servicios de un grupo de personas naturalesque preste apoyo en el desarrollo e implementación de estrategias de comunicación que se realicen al interior del Departamento del Atlántico. Por último la contratación se justifica en consideración a que no existe suficiente personal en planta en la Gobernación tal como lo certifica la Subsecretaría de Talento Humano en documento anexo al presente estudio.

Escaneado con CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

<table>
<tr><td>5. Objeto contractual (descripción general):</td><td colspan="3">PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS.</td></tr>
<tr><td>6. Clasificación UNSPSC:</td><td colspan="3"><table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr></table></td></tr>
<tr><td rowspan="2">7. Especificaciones para la vinculación de contratista:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</td><td colspan="2">VER ANEXO</td></tr>
<tr><td>8. Obligaciones del Contratante:</td><td colspan="3">1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de susobligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>9. Obligaciones generales del Contratista:</td><td colspan="3">1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
12.Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.</td></tr>
<tr><td>10. Obligaciones específicas del Contratista:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL(relacionar las obligaciones especifica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
</table>

Escaneado con CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER ANEXO
11. Plazo de Ejecución:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).**	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	Hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO	
13. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	
14. Capacidad Jurídica:	• Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional	

Escaneado con CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">• Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar
• Copia del Diploma de Postgrado.
• Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
• Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013)
• Certificación Bancaria.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">15. Valor Estimado del contrato:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL (Indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</td><td>El valor estimado de los contratos es de CIENTO CINCO MILLONES DIEZ MIL PESOS M/L ($ 105.010.000,00) y todos los tributos que se generen en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Para el valor individual de cada uno de los contratistas (ver cuadro anexo)
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo / Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>26981</td><td>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</td><td>5</td><td>RPCLD</td><td>$105.010.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 105.010.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>16. Forma de Pago:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL (Los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de</td><td>N/A</td></tr>
</table>

Escaneado con CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	requisitos de ejecución).	
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER ANEXO
17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	**NUMERO:**	**202002580**
	VALOR:	$ 379.940.000
	FECHA:	10-08-2020
18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	**Nombre del Funcionario:**	ELIANA LUCÍA PETIT OLIVELLA
	Identificación del Funcionario:	39.516.055
	Cargo del Funcionario:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07
	Dependencia:	DESPACHO DE LA GOBERNADORA
19. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO	
20.Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características, o se hacen exigibles las garantías.	

FIRMAS Y APROBACIONES

Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	**NOMBRE:**	**Raúl José Lacouture Daza**
	CARGO:	**Secretario General del Departamento del Atlántico**
	FECHA:	**20 -de agosto de 2020**
	FIRMA:	

Escaneado con CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Firma responsable (Secretario de despacho)	**NOMBRE:**	**Raúl José Lacouture Daza**
	CARGO:	**Secretario General del Departamento del Atlántico**
	FECHA:	**20 de agosto de 2020**
	FIRMA:	

Escaneado con CamScanner

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Objeto del contrato	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de pago
Laura Camila Lamprea Naveros	Comunicadora Social y Periodista con Diplomado en Community Management, con 10 meses de experiencia en medios y entidades publicas y/o privadas	• Contribuir con la adecuada administración y redacción de los contenidos en la página web institucional y diferentes portales digitales • Apoyo al líder de comunicación de la secretaria general en el desarrollo de campañas institucionales internas como conmemoración o celebración de fechas especiales para la entidad, la ciudad y el país, así mismo, asistir a la subsecretaría de talento humano en las fechas de gran relevancia • Apoyar en las acciones de comunicación interna como redacción de boletines quincenales, anuncios en las diferentes plataformas de la gobernación como correo electrónico, intranet, pagina web, redes sociales, carteleras, entre otros • Contribuir con el desarrollo y control de mecanismos de comunicación a nivel interno con el fin de estar informados oportunamente sobre las acciones que desarrolla cada secretaría • Proporcar asistencia técnica y administrativa de conformidad con las instrucciones del superior • Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato	$ 15.340.000.00	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (54 000 000) y el saldo restante hasta el 31 de diciembre por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA M/L PESOS M/L ($ 3.340 000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
Paola De La Espriella Acevedo	Profesional en Economía Especialista en Gerencia de Empresas Comerciales, con 14 meses de experiencia en medios y entidades publicas y/o privadas	• Hacer seguimiento asignación y control de solicitudes de diseño y audiovisuales que llegan a la oficina de comunicaciones para ser enviados a las agencias • Rendir informes de los productos solicitados y entregados por parte de las agencias a corte mensual • Contribuir con la formulación y ejecución de estrategias para campañas que la Gobernación y/o Secretarías tienen el interés de promocionar o publicitar a nivel interno y/o externo • Crear y mantener actualizado el inventario de espacios de publicidad exterior e interior en los que sea estratégica la ubicación de mensajes y/o publicidad institucional • Velar y asesorar a las Secretarías y dependencias sobre la adecuada aplicación y cumplimiento de lo establecido en el Manual de Imagen Corporativa de la entidad • Propicar asistencia técnica y administrativa de conformidad con las instrucciones del superior • Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato	$ 18.750.000.00	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5 000 000) y el saldo restante hasta el 31 de diciembre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA M/L PESOS M/L ($ 3.750 000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
Diana Carolina Reales Castro	Comunicadora Social y Periodista, con especialización en Gerencia de la Comunicación Organizacional y curso una Maestría en Comunicacion, con 24 meses de experiencia en medios y entidades publicas y/o privadas	•Acompañamiento en la gestión de redes sociales de los perfiles de Elsa Noguera y Gobernación del Atlántico •Community Manager y Apoyo profesional en las actividades que se requiera •Desarrollo de estrategias digitales, junto a la agencia digital, para comunicar los logros de campaña y consolidar la imagen positiva de la Gobernadora y Gobernación •Conceptualización y creación de contenidos con impacto ciudadano para alojar en redes sociales •Propuesta de estrategia y contenidos digitales, junto a la agencia digital, que tengan impacto positivo en la opinión pública y medios de comunicación de Barranquilla y el país •Monitorear las noticias y hechos de relevancia para proponer las publicaciones de tintos y otros contenidos audiovisuales •Apoyar el diseño de estrategias digitales para las cuentas pagadas •Apoyar la realización de la parrilla de contenidos, junto a la agencia digital, con frecuencia semanal para organizar la operación diaria de las cuentas •Velar por la constante actualización y publicación de las cuentas de Gobernadora y Gobernación •Garantizar el engagement y la interacción con la comunidad virtual •Monitorear la conversación en redes sociales de la Gobernadora y la Gobernación •Monitorear las noticias y hechos de relevancia relacionados con el departamento y la ciudadanía •Seguir los lineamientos de Gobierno en línea •Velar por la constante actualización de las respuestas en las redes de Gobernadora y Gobernación •Apoyar a la asesora de despacho en temas digitales en todo lo relacionado con su gestión •Apoyo permanente a los líderes de comunicación de las secretarías sobre temas de publicación •Cumplimiento de los eventos establecidos en la agenda mensual de estrategia de comunicaciones •Generación de tácticas articuladas con la estrategia de comunicaciones •Calendario editorial de contenidos multiformato •Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato	$ 23.000.000.00	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6 000 000) y el saldo restante hasta el 31 de diciembre por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5 000 000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
Hafit Samir Guerra Torres	Comunicador Social y Periodista con programa de Marketing Digital con 24 meses de experiencia en medios y entidades publicas y/o privadas	•Acompañamiento en la gestión de redes sociales de los perfiles de Elsa Noguera y Gobernación del Atlántico •Community Manager y Apoyo profesional en las actividades que se requiera •Desarrollo de estrategias digitales, junto a la agencia digital, para comunicar los logros de campaña y consolidar la imagen positiva de la Gobernadora y Gobernación •Conceptualización y creación de contenidos con impacto ciudadano para alojar en redes sociales •Propuesta de estrategia y contenidos digitales, junto a la agencia digital, que tengan impacto positivo en la opinión pública y medios de comunicación de Barranquilla y el país •Monitorear las noticias y hechos de relevancia para proponer las publicaciones de tintos y otros contenidos audiovisuales •Apoyar el diseño de estrategias digitales para las cuentas pagadas •Apoyar la realización de la parrilla de contenidos, junto a la agencia digital, con frecuencia semanal para organizar la operación diaria de las cuentas •Velar por la constante actualización y publicación de las cuentas de Gobernadora y Gobernación •Garantizar el engagement y la interacción con la comunidad virtual •Monitorear la conversación en redes sociales de la Gobernadora y la Gobernación •Monitorear las noticias y hechos de relevancia relacionados con el departamento y la ciudadanía •Seguir los lineamientos de Gobierno en línea •Velar por la constante actualización de las respuestas en las redes de Gobernadora y Gobernación •Apoyar a la asesora de despacho en temas digitales en todo lo relacionado con su gestión •Apoyo permanente a los líderes de comunicación de las secretarías sobre temas de publicación •Cumplimiento de los eventos establecidos en la agenda mensual de estrategia de comunicaciones •Generación de tácticas articuladas con la estrategia de comunicaciones •Calendario editorial de contenidos multiformato •Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato	$ 23.000.000.00	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6 000 000) y el saldo restante hasta el 31 de diciembre por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5 000 000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
Alexlys Amira Coll Martinez	Comunicadora Social y Periodista con talleres en fotoperiodismo con 28 meses de experiencia en medios y entidades publicas y/o privadas	• Brindar asistencia en las actividades de registro audiovisual de las diferentes acciones de gobierno de la administración departamental • Acompañar en las actividades de la Gobernación del Atlántico y de sus delimas dependencias en los eventos y realizar cubrimiendo audiovisual de los mismos para redes sociales y medios de comunicación • Asistencia en la edición de videoclips para las redes sociales de la Gobernación del Atlántico y de las diferentes secretarías • Asistencia en la transmisión de eventos en vivo a través de las plataformas digitales • Brindar acompañamiento en la promoción de los eventos y/o actividades liderados por el despacho de la Gobernadora • Apoyo en la creación y difusión de estrategias de campañas institucionales para medios de comunicaciones y redes sociales • Apoyo a la estrategia de comunicación digital de la Gobernación del Atlántico y sus dependencias • Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato	$ 24.920.000.00	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS M/L PESOS M/L ($6 500 000) y el saldo restante hasta el 31 de diciembre por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE M/L PESOS M/L ($ 5 420 000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
			TOTAL $	105.010.000.00	

Escaneado con CamScanner